

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

ESTADO N° 023 Digital ENTRE: 23/03/2021 y 23/03/2021

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120170008200	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AURA NELLY HIGUITA GRACIANO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	19-03-2021	
2	05543408900120200002800	EJECUTIVO - ALIMENTOS	OLGA LUCIA GRACIANO DAVID	HERIBERTO ANTONIO DAVID GRACIANO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	19-03-2021	
3	05543408900120200002900	EJECUTIVO- ALIMENTOS	FLOR ALBA CANO HIGUITA	IVAN HIGUTIA POSSO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	19-03-2021	

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana (8:A.M.) y se desfijará a las cinco de la tarde (5 PM). (Artículo 295 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.Art.9)

De Conformidad con el art. 9 inciso 2 del Decreto 806/2020, no se adjunta la providencia del Radicado No.05543408900120210000600.

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA